



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL (pertenencia)
Demandante	MARTHA OLIVA MONTES VERGARA
Demandados	JULIO CESAR MONTES VERGARA y Otros
Radicado	0500131030152015 00707 00
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Incorpora memorial-poder especial

Se agrega al expediente memorial allegado de manera virtual, contentivo del poder especial que la demandante le otorga a la abogada CELINDA ISABEL BRITO CRUZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.017.138.96 y portadora de la T.P. No. 204.645 del C.S. de la Jra.

Conforme a dicho poder, se reconoce personería judicial a dicha abogada para representa a la demandante (Martha Oliva Montes Vergara), con las facultades contenidas en el mandato. Artículo 74 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66ef4597827b03b48b9ba5e9038e3d316a0ebf15a79f69dfb46bbd1a3e8d6f42**

Documento generado en 10/02/2023 11:01:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>